POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Comandancia

**RESOLUCIÓN N° 832**

**POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2018, CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO ID N° 341408**

Asunción, 03 de octubre de 2018

**VISTO:** Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID 341408 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2018 Consultoría para el Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para el Sistema de Prevención contra Incendios del Hospital de Policía Rigoberto Caballero, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto N° 9325/18, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2018 Consultoría para el Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para el Sistema de Prevención contra Incendios del Hospital de Policía Rigoberto Caballero; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en fecha 17 de setiembre del 2018, en acto público se procedió a la apertura de sobres y de la Oferta Técnica según el Acta de Apertura N° 90/2018, consta la presentación de 2 (dos) ofertas, perteneciente a las firmas: Arq. Daniel Fernando Villarejo Velilla y TES INGENIERIA de Diego Rodríguez. Así mismo en fecha 28 de setiembre de 2.018 según el Acta de Apertura N° 94/2018, se procedió a la apertura de sobre de la Oferta Económica perteneciente a la firma Arq. Daniel Fernando Villarejo Velilla.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha efectuado los trabajos de calificación que consta en el Informe de Evaluación – Oferta Técnica N° 90 de fecha 24 de setiembre de 2.018 y en el Informe de Evaluación – Oferta Económica Nº 94 de fecha 28 de setiembre de 2.018, detallándose todas las verificaciones realizadas de las ofertas presentadas y que Arq. Daniel Fernando Villarejo Velilla, se ajusta a los requerimientos técnicos y económicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, habiendo obtenido un puntaje final de 96,5 % y en consecuencia se recomienda su adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2.200 de fecha 03/10/2018, en el cual manifiesta que en base a las normas legales aplicadas no existen impedimentos legales, para que la Máxima Autoridad Institucional, apruebe y formalice por medio de resolución las recomendaciones del Comité Evaluador de ofertas.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales;

**EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°: APROBAR**, la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2018 Consultoría para el Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para el Sistema de Prevención contra Incendios del Hospital de Policía Rigoberto Caballero - ID 341408.

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Comandancia

**RESOLUCIÓN N°** 832

**POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2018, CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO ID N° 341408**

**Artículo 2°: ADJUDICAR**, a la firma Arq. Daniel Fernando Villarejo Velilla, por el monto total de G. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones).

**Artículo 3°: FORMALIZAR,** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

**Artículo 4°: COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**BARTOLOMÉ GUSTAVO BAÉZ LOPÉZ**
**Comisario General Director**
**Comandante Interino de la Policía Nacional**

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA

**CARLOS H. BENÍTEZ GONZÁLEZ**
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete